

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En lo principal: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva; **Otrosí:** Acompaña documentos.

Santiago, 12 de Julio de 2016

EXCELENTISIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

JORGE RODRIGUEZ ORTIZ, colombiano, casado, Ingeniero Electricista, Cédula Nacional de Identidad para Extranjeros N° 24.302.258-4, teléfono de contacto +56(2)2945 6850, correos electrónicos jrodriguez@InterchileSA.com, calarcon@felval.cl, actuando en representación de INTERCHILE S.A., Rut 76.257.379-2, con domicilio en Cerro El Plomo N° 5630, piso 18, Oficina 1801, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a la Excelentísima Señora Presidenta de la República respetuosamente digo:

Por medio de este acto y de conformidad al inciso cuarto del artículo N° 29 de la Ley General de Servicios Eléctricos vengo en solicitar para INTERCHILE S.A. Concesión Eléctrica Definitiva para establecer una sección de línea de transmisión denominada **“Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2x500 kV – Sector Zapallar”**, la cual forma parte del proyecto denominado “Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV”.

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA.

En conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, y sus modificaciones posteriores, en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°327, de 1997, del Ministerio de Minería, y en mérito de los antecedentes que se acompañan, vengo en solicitar respetuosamente a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, tenga a bien ordenar se otorgue a mi representada, **Concesión Eléctrica Definitiva**, y por **plazo indefinido**, para **establecer** la Sección de Línea de Transmisión de energía eléctrica denominada **“Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2x500 kV – Sector Zapallar”**.

1. OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA.

El objetivo de la presente solicitud es obtener para Interchile S.A. el Decreto de Concesión Eléctrica Definitiva que la faculte para constituir todas aquellas servidumbres que le permitan **establecer** la sección de línea de transmisión denominada **“Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2x500 kV – Sector Zapallar”**, en adelante la “Sección de Línea”.

La Sección de Línea, forma parte del proyecto **“Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2x500 kV”**, una de las obras de ampliación en el Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central que fueran instruidas materializar en el Decreto N° 115, de fecha 2 de Mayo del año 2011, del Ministerio de Energía.

La Sección de Línea, objeto de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva, viene a reforzar las actuales instalaciones del sistema de transmisión y transformación de energía eléctrica, y a su tiempo permitirá el aumento de la potencia y la energía disponibles en el Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central (SIC), mejorando así la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y a largo plazo.

2. CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LA SECCIÓN DE LÍNEA
LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 2 x 500 kV.

Esta Sección de Línea de transmisión de energía se establecerá en la Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca en la Región de Valparaíso. Su longitud es de 12585,10 metros.

La sección de línea inicia su recorrido en la coordenada UTM WGS84, Huso 19S N 6393847,43 E 277930,53, en dirección Sur hasta llegar a la coordenada N 6382506,01 E 277371,40.

Cabe señalar que para la localización de esta Sección de Línea, INTERCHILE S.A. consideró las exigencias técnicas descritas en el Plan de Expansión del Sistema Troncal del SIC, y todos los requisitos medioambientales y de tenencia de la tierra vigentes.

La Sección de Línea objeto de la presente solicitud se encuentra definida por las coordenadas detalladas en el Anexo 1 - Familia de Torres, de la Memoria Explicativa.

3. PROPIEDADES AFECTADAS POR LA SECCIÓN DE LÍNEA.

De conformidad con lo que muestra el Plano General de Obras N° ISA 003SZ – PGO 001, lo descrito en la Memoria Explicativa de las mismas, y el Listado de propiedades afectadas todos los cuales se acompañan en el otrosí de esta solicitud, la Sección de Línea en su recorrido afectará Propiedades Particulares y Bienes Nacionales de Uso Público.

4. LINEAS E INSTALACIONES EXISTENTES.

La sección de línea contempla los cruces o atravesos de líneas u obras existentes que se mencionan a continuación:

ITEM	INSTALACION EXISTENTE	ENTRE ESTRUCTURAS		PROPIETARIO	N° PLANO
1	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DE 13,2 kV SIN NOMBRE	T646BVV	T647VN	CONAFE	P1-LT-KE032-001-SZ
2	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DE 13,2 kV SIN NOMBRE	T647VN	T649V	CONAFE	P1-LT-KE033-001-SZ
3	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DE 13,2 kV SIN NOMBRE	T647VN	T649V	CONAFE	P1-LT-KE033-001-SZ
4	LÍNEA DE ALTA TENSIÓN QUINQUIMO - QUILLOTA 110 kV	T649V	T651V	TRANSNET	P1-LT-KE034-001-SZ

El detalle de los atravesos se encuentra en el Anexo 2, Cruce de Instalaciones Existentes, de la presente Solicitud.

Los tramos donde existan cruces de Líneas serán construidos de acuerdo a lo establecido en la NSEG 6 E.n. 71, Cruces y Paralelismo de Líneas Eléctricas, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

5. PLANOS ESPECIALES DE LAS SERVIDUMBRES QUE SE IMPONDRÁN.

Se adjuntan, conforme con el otrosí de esta presentación, los Planos Especiales de las Servidumbres que se impondrán sobre los bienes afectados, tanto para la construcción como para el mantenimiento de las obras. Sobre las referidas propiedades se constituirán servidumbres eléctricas, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

6. NOTIFICACIONES DE LOS PLANOS ESPECIALES

Se hace presente a la Excelentísima Señora Presidenta de la República que una vez conocida la Resolución que declare admisible la presente Solicitud de Concesión Definitiva, los planos especiales a que hace referencia la letra h) del artículo número 25 de Ley General de Servicios Eléctricos, serán puestos en conocimiento de los dueños de las propiedades afectadas judicial y/o notarialmente.

7. PLAZOS

El plazo de construcción total de las obras será de 12 meses comenzando a transcurrir inmediatamente cumplidos los 30 días desde la reducción a escritura pública del respectivo decreto de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, INTERCHILE S.A. iniciará los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Ingeniería												
Suministros												
Gestión ambiental												
Gestión de concesiones y servidumbre												
Construcción: <i>Obras civiles</i>												
Construcción: <i>Montaje y tendido</i>												
Puesta en servicio												

8. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS OBRAS

El costo de las obras de esta sección de línea expresado en moneda nacional y actualizada al 01 de Junio de 2016, es de \$ **4.365.922.128** (cuatro mil trescientos sesenta y cinco millones novecientos veintidós mil ciento veintiocho pesos), los que serán financiados con recursos propios de INTERCHILE S.A..

El detalle del presupuesto de cada una de las obras se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Valor Total \$ Chilenos
1	Ingeniería	
1.1	Ingeniería básica y de Detalle	67.507.048
2	Suministro de Equipos	
2.1	Accesorios	5.289.361
2.2	Aisladores líneas	58.190.135
2.3	Cable Conductor línea	523.831.732
2.4	Cable de fibra óptica línea	19.903.326
2.5	Estructuras líneas	473.774.930
2.6	Herrajes líneas	90.496.319
2.7	Inventario torres y cable	12.584.861
3	Construcción	
3.1	Control de Obras	138.004.699
3.2	Montaje Electromecánico	1.366.267.549
3.3	Obra Civil	1.610.072.168
TOTAL		\$ 4.365.922.128

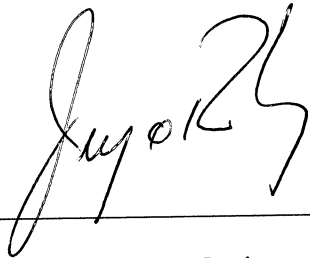
POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes contenidas en D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos vigente, particularmente al inciso cuarto del artículo 29, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997, vengo en solicitar respetuosamente a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, tenga a bien acoger a trámite la presente solicitud para finalmente resolver favorablemente a su respecto, y así otorgar a INTERCHILE S.A. la Concesión Eléctrica Definitiva y por un plazo indefinido, para establecer la **“Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2x500 kV – Sector Zapallar”**.

Otrosí: Sírvase asimismo, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que se acredita y justifica lo expuesto en la presente solicitud:

- 1) Anexo 1. Decreto N°109 de Adjudicación.
Anexo 2. Cruces de Instalaciones Existentes. Planos N°
 - P1-LT-KE032-001-SZ
 - P1-LT-KE033-001-SZ
 - P1-LT-KE034-001-SZ
- 2) Memoria Explicativa con anexos.
 - a. Anexo 1. Familia de Torres, Plano N° ISA 003SZ – FT 001, 2 láminas.
 - b. Anexo 2. Informe Técnico de Cálculo de Franja de Seguridad.

- 3) Presupuesto del Costo de las Obras
- 4) Listado de Propiedades Afectadas
- 5) Plano General de Obras N° ISA 003SZ – PGO 001, 1 lámina.
- 6) Planos Especiales de Servidumbre enumerados a continuación:
 - ISA 003SZ – PES 001
 - ISA 003SZ – PES 002
 - ISA 003SZ – PES 003
 - ISA 003SZ – PES 004
 - ISA 003SZ – PES 005
 - ISA 003SZ – PES 006
 - ISA 003SZ – PES 007
 - ISA 003SZ – PES 008
 - ISA 003SZ – PES 009
 - ISA 003SZ – PES 010
 - ISA 003SZ – PES 011
 - ISA 003SZ – PES 012
 - ISA 003SZ – PES 013
 - ISA 003SZ – PES 014
 - ISA 003SZ – PES 015, 2 Láminas
- 7) Documentación Legal
 - Copia Legalizada de constitución de Sociedad Interchile S.A, de fecha 13 de Diciembre de 2012, numero de repertorio 7220-2012.
 - Protocolización inscripción y publicación de extracto, debidamente legalizado de la Sociedad Interchile S.A, número 7770-2012.
 - Copia legalizada de Sesión ordinaria de directorio de la Sociedad Interchile S.A de fecha 9 de octubre de 2013, numero de repertorio 5955-2013
 - Copia legalizada de Sesión Extraordinaria de directorio de la Sociedad Interchile S.A, de fecha 21 de marzo de 2013, numero de repertorio 1465-2013.
 - Copia de Inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de la Sociedad Interchile S.A. a fojas 93598, número 66006, del año 2012.
 - Certificado emitido por el Registro de Comercio de Santiago, de donde consta el poder de don Jorge Rodríguez Ortiz y de don Aquiles Marcelo Vargas Fuenzalida para representar a la Sociedad Interchile S.A.
 - Copia legalizada de Rol Único Tributario de la Sociedad Interchile S.A., número 76.257.379-2.
 - Copia Legalizada de Poder de Interchile S.A. a Felval S.A. para representarla ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC y ante otros órganos públicos.

- Copia legalizada de cédula de identidad de don Jorge Rodríguez Ortiz N° 24.302.258-4.
- Copia legalizada de la licencia SEC Clase A de instalador autorizado Sr. Frank Aparicio Sibulka N° 8.871.565-9.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge R. Ortiz', is written over a horizontal line.

Jorge Rodríguez Ortiz.

C.I: 24.302.258-4

SOLICITUD DE CONCESION DEFINITIVA

“LINEA PAN DE AZUCAR –POLPAICO 2X500kV – SECTOR ZAPALLAR”

1. PROPIEDADES AFECTADAS POR LA SECCIÓN DE LÍNEA.

i. LISTA DE PROPIEDADES PARTICULARES.

ID	REGION	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
1	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	FUNDO EL BELLOTO	FORESTAL Y AGRICOLA CASAS VIEJAS LIMITADA	LA LIGUA	329	430	2009	748,25	44341,97	ISA 003SZ - PES 001
2	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	FUNDO EL SOBRINO	FORESTAL Y AGRICOLA LOS DUENDES LIMITADA	LA LIGUA	332V	432	2009	1475,20	73185,95	ISA 003SZ - PES 002
3	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	HIJUELA 27 LA INVERNADA	SUTIL SERVVOIN MARIA FRANCISCA SUTIL SERVVOIN CARMEN MARIA SUTIL SERVVOIN PAULA MARIA SUTIL SERVVOIN MARIA JOSEFINA SUTIL SERVVOIN JUAN IGNACIO SUTIL SERVVOIN CLAUDIA SUTIL SERVVOIN RODRIGO	LA LIGUA	3196V	3763	2014	263,73	16628,93	ISA 003SZ - PES 003
4	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	LOTE O HIJUELA CUARTA DENOMINADA EL MORRO	RUIZ-TAGLE IRARRAZAVAL JUAN	LA LIGUA	103V	141	1983	308,86	16679,76	ISA 003SZ - PES 004
5	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	ENCIERRO EL ESTERO DEL FUNDO CASAS VIEJAS	RUIZ-TAGLE IRARRAZAVAL JUAN	LA LIGUA	131	147	1966	296,87	15115,21	ISA 003SZ - PES 005
6	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	HIJUELA 28 LAS TRANCAS	SUTIL SERVVOIN MARIA FRANCISCA SUTIL SERVVOIN CARMEN MARIA SUTIL SERVVOIN PAULA MARIA SUTIL SERVVOIN MARIA JOSEFINA SUTIL SERVVOIN JUAN IGNACIO SUTIL SERVVOIN CLAUDIA SUTIL SERVVOIN RODRIGO	LA LIGUA	3196V	3763	2014	253,95	14177,24	ISA 003SZ - PES 006
7	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	LOTE B DOS DEL FUNDO CASAS VIEJAS	RUIZ-TAGLE IRARRAZAVAL JUAN	LA LIGUA	131	147	1966	554,93	30559,35	ISA 003SZ - PES 007
8	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	LOTE B-UNO	INMOBILIARIA E INVERSIONES LOS COPIHUES LIMITADA	LA LIGUA	197V	250	2000	0,00	204,43	ISA 003SZ - PES 008
9	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	ENCIERRO NEGRITAS DEL FUNDO CASAS VIEJAS	RUIZ-TAGLE IRARRAZAVAL JUAN	LA LIGUA	131	147	1966	937,78	70854,92	ISA 003SZ - PES 009
10	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	ENCIERRO INVERNADA DEL FUNDO CASAS VIEJAS	RUIZ-TAGLE IRARRAZAVAL JUAN	LA LIGUA	131	147	1966	1286,01	80407,92	ISA 003SZ - PES 010
11	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	ENCIERRO EL ALTO DEL FUNDO CASAS VIEJAS	RUIZ-TAGLE IRARRAZAVAL JUAN	LA LIGUA	131	147	1966	1066,76	66950,34	ISA 003SZ - PES 011

ID	REGION	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
12	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	ENCIERRO EL MONTE DEL FUNDO CASAS VIEJAS	RUIZ-TAGLE IRARRAZAVAL JUAN	LA LIGUA	131	147	1966	455,06	22563,20	ISA 003SZ - PES 012
13	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	LOTE O HIJUELA A DE LA HIJUELA CUARTA FUNDO LOS MAOS	ASESORIAS E INVERSIONES SAN ROQUE LIMITADA	LA LIGUA	1096	1345	2016	0,00	1040,85	ISA 003SZ - PES 013
14	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	HIJUELA PONIENTE DEL ANTIGUO FUNDO SAN ALFONSO	ALAMOS LETELIER MARIA TERESA	LA LIGUA	434V	629	1982	595,88	42425,85	ISA 003SZ - PES 014
15	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	HIJUELA N° 5 LA OVEJERIA	BERNAL TORRES ANA MARGARITA BERNAL TORRES RICARDO GASTON BERNAL TORRES ROXANA DARELA BERNAL ZAMORA JUAN GASTON	LA LIGUA	2215V	2518	2015	4241,19	383898,76	ISA 003SZ - PES 015
SUBTOTAL ATRAVIESOS PROPIEDADES PARTICULARES										12484,47 m		

ii. LISTA DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO.

VIAS, RUTAS Y CAMINOS

ROL	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)
E-46	VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	CAMINO ZAPALLAR - CATAPILCO	24,55

ESTEROS

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)
VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	ESTERO CATAPILCO	66,37
VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	ESTERO CASAS VIEJAS	9,71

SUBTOTAL ATRAVIESOS BNUP	100,63 m
--------------------------	----------

RESUMEN:

SUBTOTAL ATRAVIESOS PROPIEDADES PARTICULARES	12484,47 m
SUBTOTAL ATRAVIESOS BNUP	100,63 m
TOTAL LONGITUD DE LA LINEA	12585,10 m